



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 26 de Junio del 2023

OFICIO N° D000199-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas.-

Asunto : Informe de atención de la alerta caso N° 0018-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 004, Código Modular: 0257071, situado en el distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

Referencia : a)INFORME N° D000031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA
b)OFICIO N° 052-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N°0018-2023-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas para la atención del caso N° 0018-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 004, Código Modular: 0257071, situado en el distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 24 de Junio del 2023

INFORME N° D00031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
Asunto : Informe de atención de la alerta caso N° 0018-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 004, Código Modular: 0257071, situado en el distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
Referencia : PROVEIDO N° D000219-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (11MAY2023)
Fecha Elaboración: Chachapoyas, 19 de junio de 2023

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 004, código Modular 0257071, situada en el distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que con fecha 08 de mayo de 2023, mediante documento de la referencia, OFICIO N° 052-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 004, código Modular 0257071, situada en el distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.
1.2. Que con fecha 11 de mayo de 2023, mediante WhatsApp institucional y/o SGD, se comunica al MGL que según el documento OFICIO N° 052-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas-Bagua, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchán, hace de conocimiento respecto al CASO N° 018-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 13 de marzo de 2023 durante la visita de la delegada del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Jalca, Sra. Kelita Flor Bustos Puiquin en la IE N° 004, código modular 0257071, situada en el distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas, reportando 01 punto crítico.

CUADRO N° 01: Punto crítico alertado en la I.E N° 004, código modular 0257071.

Table with 4 columns: N° DE PUNTO CRITICO, DETALLE DEL PUNTO CRITICO, ¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?, DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO. Row 1: 1, Programa no brinda capacitación /asistencia técnica a miembro del CAE, Si, Durante las acciones de vigilancia, la presidente del CAE mencionó que, durante el presente año, tanto su persona como los integrantes del CAE no han recibido capacitación y asistencia técnica para el correcto uso de sus funciones. Este hecho podría contravenir a los dispuesto en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2	Numero de alumnos/as atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.	Si	Durante las acciones de vigilancia la delegada del CLTV, pudo constatar que según el acta de entrega y recepción de alimentos N° 43626, de fecha 24/02/2023, la cantidad de raciones recibidas para el presente año consta de 122 niños matriculados; sin embargo, por información de la presidente del CAE menciona que consta con 128 niños matriculados, habiendo un déficit de 6 raciones para completar la cantidad de nutrientes que cada niño debe recibir. Esta situación estaría afectando la RDE D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
3	Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	Si	Durante la vigilancia la delegada del CLTV de La Jalca pudo observar que las personas encargadas de la preparación de los alimentos no contaban con la indumentaria completa, faltando usar, mandil, cubre cabello y mascarilla tal como lo establece la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
4	Persona que sirve alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	Si	Durante la vigilancia la delegada del CLTV de La Jalca pudo observar que las personas encargadas del servicio de los alimentos no contaban con la indumentaria completa, faltando usar, mandil, cubre cabello y mascarilla tal como lo establece la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.

En ese sentido que con fecha 30 de mayo de 2023 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 018-2023-CTVC/BAG, procediéndose según normativa siguiente

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Directoral Ejecutiva N° 361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 22 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, del 30 de noviembre de 2022, APRUEBA la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023
- 2.3. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, del 11 de abril de 2019, APRUEBA la "Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 2.4. Resolución Directoral Ejecutiva N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.
- 2.5. Resolución Directoral Ejecutiva N° 291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo sobre las medidas de Prevención y Protección ante el COVID-19 en los Procesos de Supervisión y Liberación en los establecimientos de las/los Proveedoras/es y en la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario", con código de documento normativo PRT-047-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.6. Resolución Directoral Ejecutiva N° 347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de setiembre de 2022, APRUEBA la Actualización de las "Especificaciones Técnicas de





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

- 2.7.** Resolución Directoral Ejecutiva N° 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 27 de octubre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.3.
- 2.8.** Resolución Directoral Ejecutiva N° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 9 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.9.** Resolución Directoral Ejecutiva N° 365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el PNAEQW", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.10.** Resolución Directoral Ejecutiva N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 24 de agosto de 2022, APRUEBA el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-034-PNAEQW-USME - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.11.** Resolución Directoral Ejecutiva N° 279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 11 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09.
- 2.12.** Resolución Directoral Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10 de marzo de 2023, APRUEBA la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.

III. OBJETIVO

- 3.1.** Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 018-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 13 de marzo de 2023, durante la visita de la delegada del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Kelita Flor Bustos Puiquin, a la IE 004 código Modular 0257071, situada en el distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el caso al Monitor de Gestión Local (MGL) Mirla Liliana Loja Añazco, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 018-2023-CTVC/BAG, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto al Punto crítico alertado:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 02: detalle de las acciones realizadas según punto crítico

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas al suceso del CASO N° 018-2023-CTVC/BAG	Evidencia	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitarse:	Evidencias
01	Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE	<p>Fecha: 27/03/2023 y 10/05/2023 El MGL mediante llamada telefónica y mensajes de WhatsApp brindo asistencia técnica al presidente del CAE: Sr. MARIELA ALVARADO ZAVALETA mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento a lo dispuesto en la "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022"</p> <p>Fecha: 15/06/2023 El MGL mediante zoom brinda Asistencia técnica a los integrantes del CAE haciendo énfasis en el cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQWDE "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.</p>	<p>Captura de pantalla de los mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas de asistencia técnica a CAE (Anexo N° 01) - presidente del CAE Mariela Alvarado Zavaleta</p> <p>Fotografía N°01 y 02: Énfasis en la asistencia técnica a los integrantes del CAE</p>	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente la MGL brindo la Asistencia técnica vía zoom de reforzamiento a los miembros del CAE sobre el cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQWDE "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.</p>	<p>ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.</p> <p>ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.</p>
02	Número de alumnos/as atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.	<p>MGL brindo la Asistencia técnica al presidente del CAE: Sra. MARIELA ALVARADO ZAVALETA, mediante llamada telefónica y vía WhatsApp (tele capacitación) haciendo énfasis en el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IIEE en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW - Resolución Directoral Ejecutiva N.º 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE</p>	<p>Captura de pantalla de los mensajes de WhatsApp de coordinación con la presidente CAE para actualizar usuarios de su IE (Ver anexo N° 01).</p>	<p>El programa Qali Warma realizó el incremento de usuarios teniendo como fuente el reporte SIAGIE otorgado por el MINEDU.</p>	<p>Reporte de actualización de usuarios del SIGO (Sistema Integrado de Gestión Operativa) del programa Qali Warma con fecha de consulta del 23/06/2023 (Ver anexo N° 04)</p>
03	Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	<p>El MGL mediante zoom brinda Asistencia técnica a los integrantes del CAE haciendo énfasis en el cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION</p>	<p>Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Zoom a los integrantes del CAE</p>	<p>El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE que participa en la gestión del servicio alimentario,</p>	<p>ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04	Persona que sirve alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	DIRECCION EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQWDE "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.	(Fotografía 01, 02) y lista de asistencia (Anexo N° 05)	respecto al punto crítico alertado Se Firmaron acuerdos y compromisos del CAE para levantar la observación respecto al punto alertado.	ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.
----	---	---	--	---	--

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Qali Warma ha emitido normas y protocolos vigentes a fin de que todo el proceso de actualización de usuarios se realice en los tiempos establecidos, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con MINEDU, DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la normativa vigente, durante la supervisión de la prestación del servicio alimentario.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose las acciones a realizar a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar. Así como también se realizará la verificación de levantamiento de la observación en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación
- 5.4. El número de usuarios varía de forma permanente durante el año escolar, debido a que algunos padres de familia no tienen permanencia en los centros poblados de la provincia Chachapoyas o simplemente por motivos laborales, personales o de salud van cambiando de residencia a su conveniencia y otro factor de la variación del número de usuarios es que el proceso de matrícula aún sigue abierto.
- 5.5. El programa Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como también se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados al punto alertado.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana dar a conocer a los miembros CAE en las instituciones educativas los puntos críticos que se generó durante la alerta, así como también que hagan llegar una copia de la ficha veeduría y vigilancia que aplicaron.
- 6.2. Se recomienda a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE Qali Warma como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,



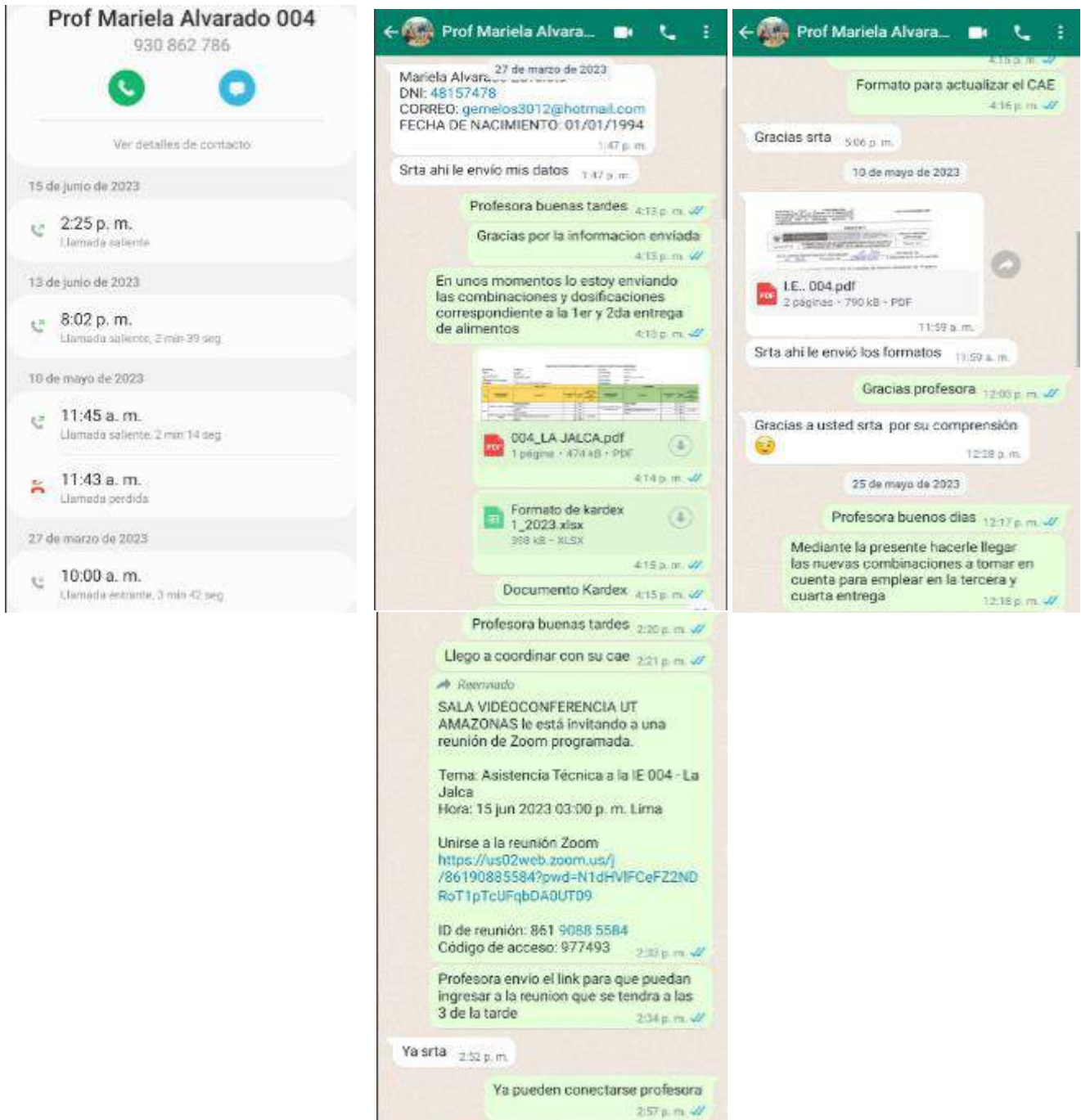
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma

MIRLA LILIANA LOJA AÑAZCO
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

MLA

ANEXO N° 01: Captura de pantalla de mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas a integrante del CAE

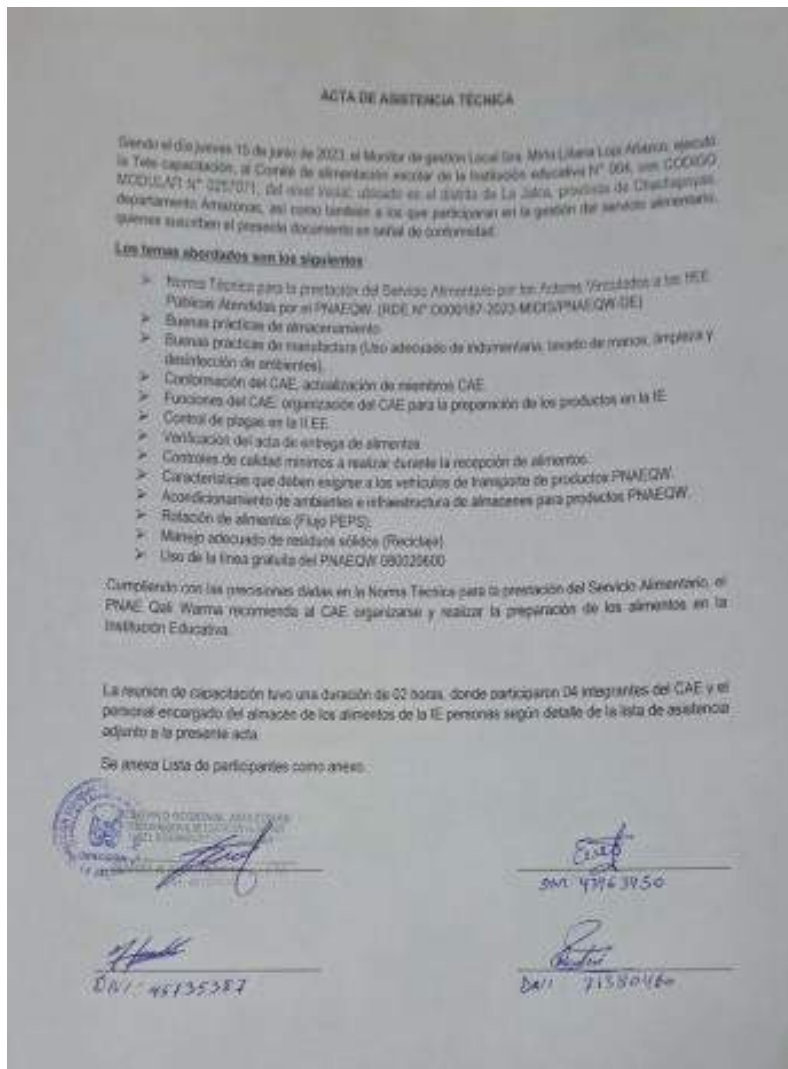


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fotografía N°01 y 02: Capacitación a CAE de la IE 004 vía zoom



ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación siendo las 17:30 del día 15 de junio del año 2023, en las instalaciones de la Institución Educativa 004 con código modular 0257071 ubicado en el distrito de La Jaica, Provincia Chachapoyas, departamento de Amazonas, se asumieron los siguientes compromisos:

- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento (BPAL)
- Aplicar las Buenas prácticas de manipulación (Indumentaria completa, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes)
- Garantizar la distribución de los alimentos para todos los usuarios matriculados
- Mantener actualizado el KARDEX o registro de alimentos en almacén
- Realizar la verificación de las condiciones de los productos durante la recepción y custodiar los documentos de la gestión del servicio alimentario en la IE.
- Realizar la distribución de los alimentos previo al inicio del periodo de la atención alimentaria
- Promover el manejo de residuos sólidos
- Sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente o del/ de la director/a o quien haga sus veces.
- Mantener actualizado el comité de alimentación escolar
- Realizar la consulta y canje del VALE FISE
- Otros.

El CAE se compromete a subsanar todos los puntos críticos observados en las próximas distribuciones de alimentos.

La MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informara a la UT Amazonas las evidencias encontradas

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo 17:30 del día 15 de junio del año 2023.

Handwritten signature and stamp of the CAE representative.

Handwritten signature and stamp of the MGL representative.

Anexo N° 04: Reporte de actualización de usuarios del SIGO

Screenshot of the SIGO system interface showing search filters and a table of school data. The table includes columns for school name, location, province, and district.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 05: Lista de asistencia de capacitación a CAE de la IE 004

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO			
2	8/15/2023 10:14:28	MARIELA AVALOS ZAVALETA	88167478	938852788	004	Directora			
3	8/15/2023 16:43:59	ENITH JOELLY TENORIO BARDALES	43963850	964920381	004	Secretaria			
4	8/15/2023 16:45:54	MARNEL HUAMAN LLAJA	45735387	982186273	004	VOCAL I			
5	8/15/2023 16:46:52	ABIDA GUIOP CULQUI	71380480	993183266	004	VOCAL II			
6									

